



asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 91
4º trimestre de 2012

Depósito Legal: SE-1148-1991

Editorial



Foto: Gobierno de Andalucía

Tarde y mal, con alevosía y perfidia, así ha redactado el Bipartito andaluz el texto del "Decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía". En nuestra opinión su tramitación evidencia la actitud totalitaria del Gobierno andaluz.

La Ley 11 de 2003, que se presentó como de Protección de los Animales y que se aprobó con la oposición del sector animalista andaluz (porque nos oliamos lo que se avecinaba) establecía la obligatoriedad de crear, durante 2004, un órgano consultivo para asesorar sobre el desarrollo de la misma. Dicho órgano nunca se llegó a crear y la Administración, libre de asesoramientos incómodos, se dedicó a ir limando, a base de Órdenes Interpretativas, todos aquellos aspectos de la Ley que empezaron a evidenciarse molestos para con sus afines. Así, entre otros desvaríos, dieron vía libre a las peleas de gallos, al transporte de rehalas en condiciones ilegales, a la mutilación de orejas y rabos a perros de caza y a los entrenamientos de galgos arrastrados o empujados por vehículos a motor.

Durante todos esos años, las asociaciones de defensa animal andaluzas hemos venido requiriendo una y otra vez la creación del Órgano Consultivo, es decir, el simple cumplimiento de la Ley. La última vez a través de una Pregunta de Iniciativa Ciudadana (PIC) presentada ante el Parlamento por ASANDA el 18 de octubre de 2012 y admitida a trámite el 25 del mismo mes.

Sumario

Editorial.

-Totalitarismo 1

Varios.

-El ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda colabora con los peleadores de gallos 2
-Preparan autorización para entrenar galgos con vehículos a motor 3
-Peleas de gallos en Andalucía 6

La Fiesta Nacional.

-El arzobispo de Sevilla aficionado a los toros 4
-Costo de emisión de una corrida por TVE 4
-Evolución del número de espectadores y de espectáculos taurinos en España y en Andalucía 5

Asanda denuncia.

-Denunciamos a la Junta por no facilitar información de un zoo 8
-Animales mueren de frío en el Zoon sanitario de Sevilla 8

Estas Navidades

no uses
pirotecnia





¿Trileros o políticos?

Dicha PIC, en resumen, preguntaba al Consejero de Justicia e Interior que *“¿Cuándo tiene su Consejería previsto dar cumplimiento a la Disposición adicional segunda de la Ley 11/2003?”*

Ahora, a través de unas declaraciones del Portavoz del Bipartito, conocemos que el 7 de noviembre, 20 días después de Presentar la PIC, el Consejo Consultivo Andaluz había evacuado informe favorable al Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía, en base a que, entre otras, la Consejería de Justicia había *“concedido trámite de audiencia a las organizaciones, asociaciones, y entidades interesadas en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006”*. Y nosotros, las organizaciones, asociaciones, y entidades interesadas en el procedimiento, ¡sin enterarnos de que nos habían concedido trámite de audiencia! Por supuesto hemos puesto en conocimiento del Consejo Consultivo Andaluz la inexactitud de tal afirmación. Desconocemos a quiénes han podido dar trámite de audiencia en esta cuestión, pero desde luego a nosotros (ni a ASANDA ni al resto de las 31 asociaciones animalistas integradas en la Plataforma Animalista Andaluza) no. Y no conocemos a otras organizaciones, asociaciones o entidades que puedan tener interés en el procedimiento que a las que directa o indirectamente se lucran o divierten con el maltrato animal: cazadores, taurinos, galgueros, piqueros, rehaderos, empresas -encubiertas o no- de recogida de animales, etc. ¿Serán ellas la afortunada audiencia del Consejo de Gobierno? Sabiendo que lo han sido anteriormente de todo

lo relacionado con la Ley de Protección Animal, no nos vamos a sorprender ahora.

Finalmente, el mismo Portavoz del Bipartito informaba a los medios de comunicación que el 27 de noviembre, el Consejo de Gobierno había aprobado “el decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía”.

Pero dejando a un lado la gravedad de legislar a espaldas y engaño de los ciudadanos con intereses lícitos y legales, lo más bochornoso del asunto es que el Decreto no incorpora en ninguna de sus doce vocalías a ningún representante de las asociaciones animalistas andaluzas. Las Consejerías implicadas (Justicia y Agricultura) así van a poder seguir actuando sin la molesta intervención de quienes ponemos el máximo empeño -y sin cobrar sueldos ni dietas- en interesarnos por una actuación de la Administración conforme a los principios democráticos y legales.

Por tanto, ahora, cuando leemos en los programas del PSOE-A e IU-LVA lo que prometían sobre “participación ciudadana” y “democracia participativa” sólo podemos sentirnos, una vez más, engañados e indignados por una clase política en decadencia.

EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA COLABORA CON LOS PELEADORES DE GALLOS

La alcaldesa de la localidad, Irene García, ha firmado un acuerdo de colaboración con la Federación de criadores del gallo combatiente español. Este acuerdo permite ceder unos terrenos municipales para instalar un centro de investigación de esta raza con una inversión cercana a dos millones de euros. Se trata de la cesión de terrenos para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de investigación del gallo combatiente español, las características de su raza y su crianza. El proyecto, que supondrá una inversión de en torno a dos millones de euros, se ha acordado que se lleve a cabo contando con empresas de la localidad.

La federación aseguró que las antiguas ‘riñas’ se han modificado para adaptarse a las normas de bienestar animal.

Sin embargo, la realidad es bien distinta y las riñas -“legales” e ilegales - se siguen celebrando a sangre y muerte según conocemos por las últimas y recientes intervenciones del SEPRONA.



El pasado septiembre leíamos, en la página web de la Federación Andaluza de Galgos la siguiente noticia:

“LA JUNTA DE ANDALUCÍA AUTORIZA EL ENTRENAMIENTO DE GALGOS CON VEHICULO A MOTOR.

Tras mas de dos años de largo en intensos de trabajo y de múltiples reuniones entre la Dirección General de Sanidad Animal de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Galgos, se ha aprobado la legalización y adecuación del entrenamiento de Galgos con Vehiculo a Motor en la Comunidad Andaluza.

El Próximo Sábado día 29 de Septiembre en la ciudad de Humilladero con motivo del acto del Sorteo de Colleras de la Fase Previa Andaluza del LXXV Campeonato de España se dará a conocer y difundirá entre todos los galgueros andaluces este novedoso y pionero reglamento que ha sido el primero que se ha legalizado en nuestro País.”

Dado que esa forma de entrenamiento efectivamente está prohibida por la brutalidad que encierra (galgueros sin formación pueden llegar, con mucha facilidad, a reventar por sobre-esfuerzo a sus galgos) de inmediato nos dirigimos a la Consejería de referencia indicando que no existiendo la menor

información pública sobre el fondo de la mencionada noticia, no apareciendo información al respecto en la web institucional y no habiendo recibido en esta asociación ningún borrador ni proyecto para alegaciones y sugerencias, como es habitual en asuntos de bienestar animal exigíamos ser informados de inmediato:

A) Si la noticia es cierta o tiene algo de cierto.

B) Caso de que sea cierta o tenga algo de cierto, copia del reglamento que cita o del documento que contenga la autorización, así como de todos los documentos que formen parte del expediente que haya culminado en esa decisión.

Como viene siendo habitual, la Administración aún no nos ha contestado y tendremos que esperar al plazo legal para realizar una acción más contundente, pero de momento, el anunciado “novedoso y pionero reglamento” no se dio a conocer cuando se anunció y en la web de la Federación Andaluza de Galgos no se ha vuelto a mencionar el tema.

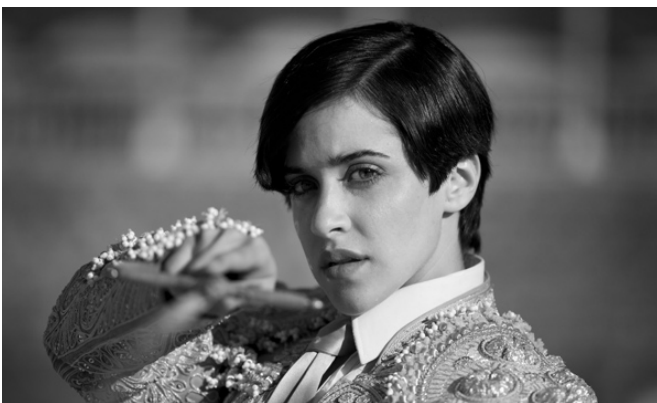
Por supuesto hemos conseguido por otros medios una copia del proyecto, el cual evidencia, una vez más el oscuro proceder de la Administración y la sinergia entre Junta, actividades de maltrato animal y la facultad cordobesa de veterinaria, que parece haber encontrado una vía de financiación redactando “estudios científicos” para dar cobertura a galgueros, como en este caso, pero también a peleadores de gallos y taurinos. Porque según el Reglamento de marras, tal institución ha facilitado los criterios que deben regular los entrenamientos, aunque sin explicar cómo y quién puede vigilar las pautas que marcan, de tiempo y velocidad de entrenamiento que quedarían en manos de quienes ya sabemos cómo se las gastan con sus galgos.

La fiesta nazional



Paz Vega en una de las fotos que levantó la ira de monseñor.

El arzobispo de Sevilla, Juan José Asenjo, se ha declarado como aficionado a los toros, tanto es así que, a pesar de que el Cabildo catedralicio tiene palco en el coso de La Maestranza, el monseñor anda insinuándose para acudir como invitado al palco de la propia Maestranza. Rara su moral católica, cuando puso el grito en el cielo por el atrevimiento de una conocida artista al fotografiarse con un sugerente vestido de torero en una ermita sevillana.



El director y la productora de la película "Blancanieves" han sido acusados por maltrato animal, ya que para rodar las escenas taurinas se lidiaron realmente varios novillos. Según normas internacionales, está absolutamente prohibido que los animales sufran maltrato durante los rodajes y deben ser escenas simuladas. Aunque los acusados han negado los hechos, un vídeo y varios testigos han posibilitado que el Juzgado admita a trámite la denuncia.



El coste asociado a la última retransmisión de una corrida de toros en RTVE, que tuvo lugar el 5 de septiembre de este año en Valladolid, asciende a un total de **15.622,81** euros, debidos al desplazamiento del personal de la Corporación, así como a los costes de seguridad y otros sin especificar.

Así se recoge en una respuesta parlamentaria del presidente de la Corporación, Leopoldo González Echenique, y dirigida a la diputada del PSOE, Susana Ros, en la que la socialista cuestionaba al Ejecutivo sobre cuál era la cantidad que tenía que pagar el erario público para la emisión de una corrida de toros en la Televisión Pública Española. González-Echenique precisa que la autorización y consiguiente cesión de los derechos de explotación para llevar a cabo la grabación y posterior emisión televisiva del espectáculo taurino, se realizó "sin tener que satisfacer contraprestación alguna por los derechos".

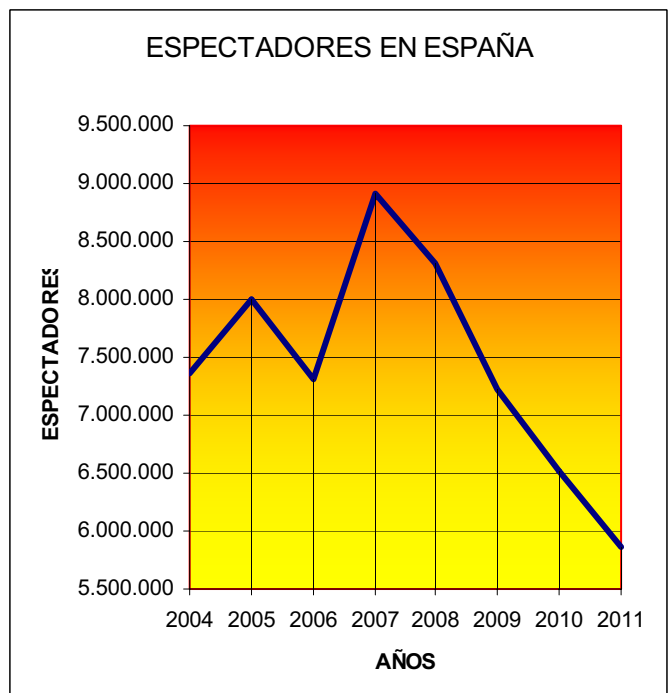
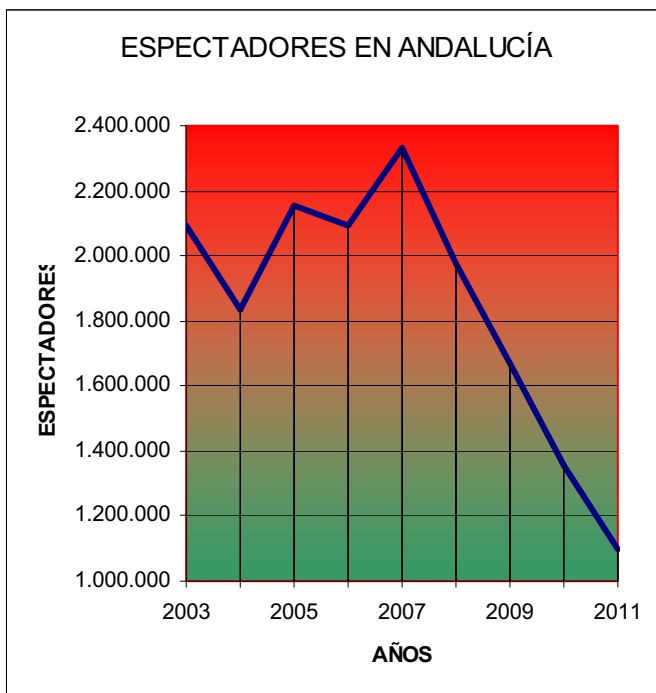
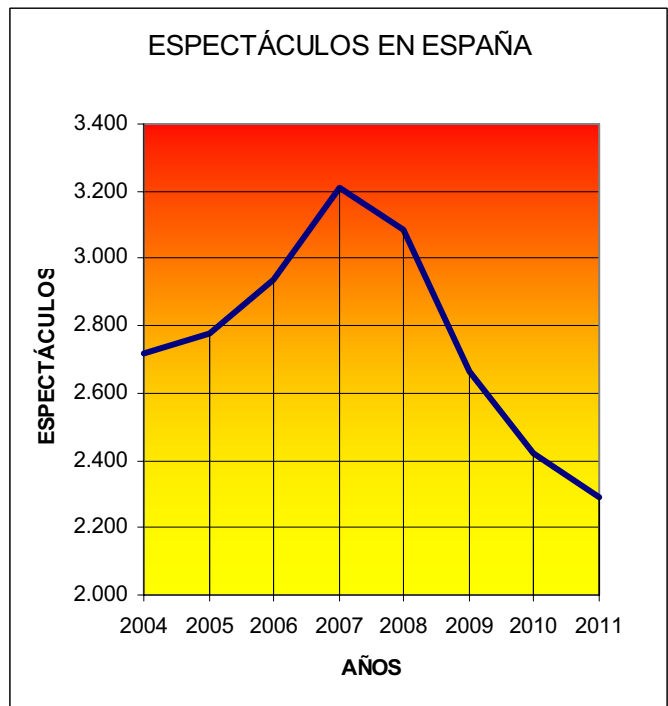
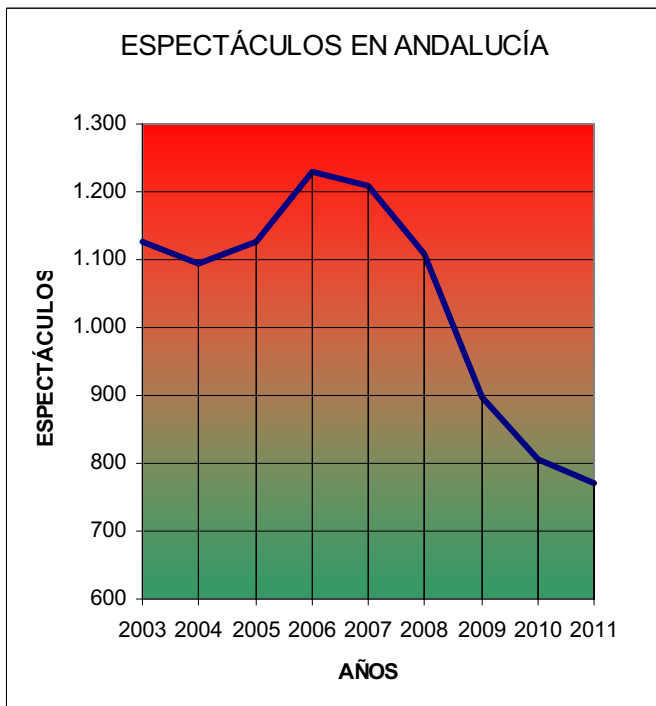
Es lamentable constatar que la fiebre privatizadora del Gobierno del PP no se haya fijado en el filón que tan "increíble audiencia" (algo más de un millón de espectadores) proporcionaría mediante la comercialización de "la fiesta", privatizando sus emisiones, para que quien quiera verlas, las pague de su bolsillo, y no con el dinero de **la inmensa mayoría de ciudadanos que detestan "la fiesta" y lo que representa.**

Programas con mayor audiencia son retirados de las televisiones privadas por su falta de viabilidad económica.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESPECTADORES Y DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN ANDALUCÍA Y EN ESPAÑA

El número de espectadores y de espectáculos taurinos sigue cayendo de forma espectacular en toda España -y Andalucía- desde 2007, es decir, desde antes de la famosa crisis. Y es que parecemos estar ante una verdadera mutación de la actitud ciudadana ante lo taurino, sin negar que el descenso de las aportaciones económicas públicas sea una magnífica colaboración.

Los interesados en conocer con detalle todos estos datos y sus fuentes tienen amplia información en nuestra web: <http://www.asanda.org/documentos/tauromaquia/informe-sobre-las-localidades-ventas-para-espectaculos-taurinos-en-espana-durante-2011>.





Peleas de gallos en Andalucía

El Seprona alerta a la Fiscalía de Medio Ambiente de cómo el opaco sector de las peñas gallísticas infringe la normativa que solo permite la tiente para la selección de la raza.

Resumen de un informe de Jorge Garret, periodista, publicado en Diario de Cádiz

A principios de la última década, cuando la Junta de Andalucía elaboraba su Ley de Protección Animal, la Federación Andaluza de Defensores del Gallo Combatiente Español (Fadgce) consiguió que la Administración reconociese la necesidad de fomentar la cría de esta especie autóctona. La Ley 11/2003, vigente hoy, concedió soporte legal a la riña de gallos siempre que se cumplieran dos condicionantes: que su objetivo sea la mejora de la raza y su exportación, y que se realicen en criaderos autorizados con la única asistencia de sus socios. Por eso Andalucía es, junto a Canarias, la única comunidad en la que se siguen celebrando peleas de gallos, una actividad que apenas cuenta con proyección pública pero cuyo seguimiento es extraordinario: la Fadgce presume de sumar 28.000 socios; 9.000 de ellos solo en Cádiz, donde hay 22 peñas en otros tantos municipios.

La normativa, que se terminó de configurar con una resolución de 2004, establece que las riñas no pueden tener la consideración de espectáculo público o actividad recreativa. Y los galleros se aferran a este fundamento para mantener una opacidad total en las peleas. La Federación

Andaluza no admite la presencia de medios de comunicación en los reñideros y esquivo peticiones como la formulada por Diario de Cádiz esgrimiendo su temor a que se dé una "mala imagen" de lo que allí ocurre y que no se valore la "pasión y respeto" que los criadores profesan a las aves, en palabras del presidente de la Federación, Basilio Angulo.

Pero hay otra forma de conocer lo que ocurre en las tientes a través de la experiencia del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, que se encarga de la supervisión de este sector. El Seprona critica abiertamente la ambigüedad de la normativa redactada en 2004 y denuncia numerosas irregularidades en los reñideros al tiempo que admite su incapacidad para dar caza, en la mayor parte de los casos, a los infractores.

La unidad de la Benemérita describe un escenario en el que las apuestas son "cuantiosas y generalizadas", donde se provoca un sufrimiento "no justificado" a los gallos sin control veterinario y cuyo objetivo está más dirigido al negocio que a la selección de la raza, tal y como establece la normativa.



En una entrevista celebrada en la Comandancia de la Guardia Civil, agentes del Seprona muestran un documento en el que recogen ejemplos de estas infracciones recopilados durante los últimos años y que fue remitido el año pasado con carácter informativo a la Fiscalía de Medio Ambiente de Cádiz. Los agentes del Seprona que se ocupan de los refinerios sostienen que el principal problema al que se enfrentan es que la resolución de la Junta de Andalucía de 3 de diciembre de 2004 que da cobertura legal a la pelea de gallos fue elaborada contemplando como único interlocutor a la federación de galleros y que, además, ha adquirido rango de ley sin siquiera haber sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la redacción de esta normativa no se contó, como ejemplo, con el colectivo de veterinarios, que ha constatado por escrito el sufrimiento que experimentan los gallos en las riñas y que están en contra de la mutilación de cresta y barbas de los gallos, una práctica que se realiza por motivos estéticos y por tratarse de una parte muy sangrante del animal, un punto débil en las riñas. *"Nuestra experiencia es que las peleas no se celebran ni para la mejora de la raza ni para su exportación, que tuvo sus años de esplendor pero que ahora es residual"*, asevera el sargento Martín.

Los agentes del Seprona admiten que los galleros, tras años de sanciones, cumplen cada vez con mayor exactitud los requisitos administrativos de la normativa de 2004. Señalan que hay infracciones pero que son "difíciles de demostrar" por la organización y opacidad de la que se ha dotado el sector. *"Cuando se organiza una inspección en una riña, de la que solo tenemos conocimiento por confidentes, todo el escenario está preparado para evitar las sanciones. Los aguadores [personas que avisan*

de la presencia policial] se reparten por las inmediaciones del recinto. Nos ponen todo tipo de problemas para realizar nuestro trabajo, ocultan todo lo que les pueda comprometer, como el alcohol o los papeles que demuestran que allí se están cruzando apuestas. Los asistentes utilizan su propia jerga para evitar la infracción. En lugar de hablar de euros, por ejemplo, hablan de puntos, pero las apuestas son generalizadas. Mientras que inspeccionamos un refinerio ellos paran las peleas. No están dispuestos a hacer nada mientras que estamos allí porque las apuestas están paradas", relata un agente mientras muestra denuncias de inspecciones que sí han desvelado irregularidades.

Los agentes de la Guardia Civil también se preguntan cómo es posible que cada año se celebren campeonatos de la modalidad, con altos precios de entrada y premios en metálico, *"si hablamos de tientas que tienen como única finalidad la mejora de la raza y la exportación"*. En el reglamento del evento de 2010, celebrado en Jerez, se establece una cuota de inscripción de 150 euros por gallera para premios que van de 1.500 a 6.000 euros.

Los agentes de la Benemérita se sienten atados de pies y manos para enfrentarse a estas prácticas "irregulares". Por eso han solicitado ayuda a la Junta de Andalucía a fin de realizar inspecciones multidisciplinares en los refinerios, de forma que los efectivos del Seprona estén acompañados por veterinarios que certifiquen el estado de los animales antes y después de las peleas, y también por inspectores de espectáculos públicos que examinen el cumplimiento de la normativa del sector. El Seprona también se ha dirigido a la Fiscalía de Medio Ambiente, con el respaldo de un informe del Colegio de Veterinarios, para alertarle sobre las prácticas de las peñas y propiciar un cambio legislativo



Asanda Denuncia



Denunciamos a la Junta por no facilitar información de un zoo

Foto: un oso en el lamentable zoo de Ayamonte

El pasado octubre tuvimos que denunciar, ante la Convención sobre Acceso a la Información, Participación pública en la toma de decisiones y Acceso a la justicia en temas medioambientales (Convención de Aarhus) el incumplimiento de la Junta a la hora de facilitarnos el acceso a los datos que en su día requerimos sobre el núcleo zoológico de Ayamonte (Huelva), pidiendo en este sentido que se inicie un procedimiento de infracción.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente viene incumpliendo de manera reiterada el Convenio de Aarhus. En este caso, el 12 de marzo de 2008 ya solicitamos a la Dirección General de Gestión del Medio Natural una copia de la resolución de apertura al público del denominado Parque Zoológico 'Prudencio Navarro', así como copia de lo resuelto una vez cumplido, en febrero de 2008, el plazo que la misma fijaba. La citada solicitud la hacíamos por disponer de indicios suficientes para presumir el incumplimiento del plazo otorgado al zoológico para solucionar graves carencias.

Sin embargo, el 20 de junio de 2008, más de tres meses después de la reclamación, la Administración nos remitió la copia de la apertura, pero no la copia de lo resuelto, por lo que en fecha 3 de julio de 2008 insistimos en lo solicitado. Tras no atenderse la petición y acudir al Defensor del Pueblo Andaluz, la Administración nos comunicó en 2009 que no accedía a lo solicitado por formar parte de un procedimiento sancionador inconcluso, sin informar, como es preceptivo, del plazo previsto para su conclusión. Por ello presentamos un recurso de alzada, resuelto con un nuevo rechazo a facilitar la copia del informe de la visita de inspección, "por ser un dato parcial que no es posible separar por encontrarse conectado con el expediente sancionador aún inconcluso". A la luz de todo lo relatado, y entendiendo que los denunciados están incumpliendo la disposición del Convenio de



Animales mueren de frío en el Zoon sanitario sevillano

Foto: María Dolores de Pablo-Blanco Oliden, responsable municipal del Zoon sanitario

El Zoon sanitario de Sevilla no está en tan buenas condiciones como afirman desde el Consistorio: si en agosto pasó más de una semana sin agua, luz ni teléfono, ahora han sido varios animales que han muerto de frío durante el primer fin de semana de diciembre. Según varios trabajadores del Centro, murieron cuatro perros, dos gatos y una gallina de frío, por el mal estado en el que se encuentran las instalaciones. Y un caballo permaneció enterrado en barro hasta las rodillas sufriendo una lesión.

Los trabajadores informaron que no es la primera vez que mueren animales por frío en el zoon sanitario. La mayoría de los ejemplares se encuentran en jaulas delimitadas con unos paneles por debajo de los cuales entra aire. Según el informe, el hecho de que el suelo estuviera húmedo ha provocado que se registren durante el fin de semana temperaturas de un grado centígrado y una humedad relativa del 91% en estas instalaciones municipales.

Desde ASANDA hemos procedido a poner los hechos en conocimiento de la Consejería de Justicia.

Aarhus según el cual "cada parte concederá el reconocimiento y el apoyo requeridos a las asociaciones, organizaciones o grupos que tengan por objeto la protección del medio ambiente y procurará que su sistema jurídico nacional sea compatible con esta obligación" que "se procurará que [...] las autoridades públicas pongan a disposición del público, en el marco de su legislación nacional, las informaciones sobre el medio ambiente que les soliciten, en particular, si se hace tal petición", y que "cada parte contemplará el establecimiento de mecanismos de asistencia apropiados encaminados a eliminar o reducir los obstáculos financieros o de otro tipo que obstaculicen el acceso a la justicia", procedimos a su denuncia que, de momento, está tramitándose en Ginebra.